



RESOLUCIÓN No. CSJMAR24-329
17 de mayo de 2024

“Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3, conformado mediante la Resolución CSJMAR21-261 de mayo 21 de 2021, actualizado mediante la Resolución CSJMAR23-567 del 26 de julio de 2023”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996; y, por el Acuerdo CSJMAA17-206 de octubre 6 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles; y, iv) Nombramiento.

Mediante el Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, dispone que el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

Así las cosas, culminada la fase clasificatoria, se procedió mediante la Resolución CSJMAR21-261 de mayo 21 de 2021, a conformar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3, el cual fue actualizado a través de la Resolución CSJMAR23-567 de fecha 26 de julio de 2023.

Igualmente, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes, por lo que dos de los integrantes del registro de elegibles, en el año 2024, radicaron solicitudes ya resueltas y notificadas según las Resoluciones CSJMAR24-178 y CSJMAR24-179 del 21 de marzo de 2024.

Las citadas Resoluciones de reclasificación del año 2024, se fijaron en la página web de la Rama Judicial, por un término de cinco (5) días, contados desde el 22 de marzo de 2024 al 4 de abril de 2024; otorgándose el respectivo término de ley para la interposición de los recursos, el cual venció el 18 de abril de 2024, término en el cual, no se presentaron recursos.

En este orden, el artículo 4º del Acuerdo 1242 de 2001, dispone que una vez en firme los actos administrativos mediante los cuales se resolvieron las solicitudes en comento, se procederá a la reclasificación del Registro de Elegibles, de conformidad con los nuevos puntajes, la categoría y especialidad del cargo.

Ahora bien, conforme lo establece el artículo 162 de la Ley 270 de 1996 y el numeral 11 del artículo segundo del Acuerdo CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, una vez alguno de los aspirantes **es posesionado en propiedad** en el cargo al cual concursó, se entenderá

Hoja No. 2 Resolución CSJMAR24-329, 17 de mayo de 2024 “Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3, conformado mediante la Resolución CSJMAR21-261 de mayo 21 de 2021, actualizado mediante la Resolución CSJMAR23-567 del 26 de julio de 2023”

que en su caso se encuentra agotado el correspondiente proceso de selección y, por consiguiente, procederá su retiro del Registro Seccional de Elegibles, por lo que se realizó la respectiva verificación, estableciendo cuales aspirantes fueron nombrados y posesionados luego de haberse remitido en lista de elegibles; quienes deben ser excluidos del Registro Seccional de Elegibles actualizado mediante la Resolución CSJMAR23-567 de fecha 26 de julio de 2023.

Por lo anterior, se hace necesario actualizar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3, conformado mediante la Resolución CSJMAR21-261 de mayo 21 de 2021, y actualizado mediante la Resolución CSJMAR23-567 del 26 de julio de 2023, en el sentido de hacer la depuración con el nuevo puntaje.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Actualizar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3, así:

Orden	Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	LOPEZ DAZA LUIS GABRIEL	19618171	521,22	161,5	100	55	0	837,72
2	MALDONADO CORREA JOSE LUIS	85370550	493,605	162	66,94	0	0	722,55
3	MURILLO PACHECO ANDRES OMAR	1082991744	327,945	171,5	100	60	0	659,445
4	LLANES VALLECIA HAMILTON JOSE	84459013	300,33	154	90,44	65	0	609,77
5	PAZ GARCÍA ANA CAMILA	1082980123	383,16	150,5	4,39	50	0	588,05
6	GIRALDO CABALLERO LICETH MILAGRO	1083017151	300,33	157,5	94	10	0	561,83
7	BERACASA MERCADO DANIEL DAVID	19619319	327,945	161,5	43,94	25	0	558,385
8	GARCIA CONTRERAS JEAN ALBERTO	1082915574	410,775	124	6,22	0	0	541
9	ALFARO HATUM BRESHIER ENRIQUE	85156306	341,745	152	35,67	0	0	529,42
10	RODRIGUEZ SAUMETH CARLOS ALBERTO	1082991424	341,745	170	5,5	0	0	517,25
11	ZAPATA POLO ANA MARIA	1084733891	314,145	153	29,5	20	0	516,65
12	MARTINEZ NORIEGA JEMMY PAOLA	39058256	327,945	151	15,44	15	0	509,39
13	VARGAS LUNA DARIS DAYANA	1083012384	327,945	151,5	6,17	0	0	485,62
14	SIERRA MERCADO DIANA CAROLINA	1110508188	327,945	61,5	3,27	0	0	392,72

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente decisión mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co , link Concursos - Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena.

Hoja No. 3 Resolución CSJMAR24-329, 17 de mayo de 2024 “Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3, conformado mediante la Resolución CSJMAR21-261 de mayo 21 de 2021, actualizado mediante la Resolución CSJMAR23-567 del 26 de julio de 2023”

ARTICULO TERCERO. – Contra esta Resolución no procede recurso en la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO. – Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta (Magdalena), a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

La presente Resolución fue proyectada por el H. Magistrado ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA, y aprobada en Sala ordinaria de la fecha.

AEGP/MEBB

Firmado Por:

Homero Sanchez Navarro

Magistrado

Consejo Seccional De La Judicatura

Consejo 001 Seccional

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d23c72da5e5c7fbdf16cbda790a35cf1649e7e94b5b8f09ca72e29a120aa0a9**

Documento generado en 17/05/2024 02:56:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>